



**RESOLUCIÓN No. 284**  
( 14 MAY 2019 )

"Por la cual se declaran los ganadores de la convocatoria a la segunda edición del concurso "Restauramos Nuestro Patrimonio Documental"

**El subdirector (E) de las funciones del despacho del Director General del Archivo General de la Nación**

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989 y la Ley 489 de 1998

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2º de la Ley 80 de 1989 define como una de las funciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica.

Que, el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado según el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 2126 de 2012, tiene entre sus funciones "*Dirigir el diseño de la Política Nacional de Gestión Documental y Archivos, para facilitar la gestión administrativa del Estado y la conservación del patrimonio documental*".

Que, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 2126 de 2012, la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, tiene entre sus funciones: "*Proponer espacios y mecanismos de participación que posibiliten acuerdos estratégicos para el adecuado manejo del patrimonio documental del país, así como "Diseñar estrategias y programas en materia de protección, conservación, recuperación y divulgación del patrimonio documental del país, conservado en archivos públicos y privados"*".

Que, mediante Resolución No. 568 del 10 de septiembre de 2015 se modificó la conformación y funciones del Comité de Patrimonio del Archivo General de la Nación, estableciendo en su artículo 4 como función: "*servir como instancia asesora de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental y de la Dirección General, en la definición de políticas públicas orientadas a la identificación, intervención, recuperación y protección del patrimonio documental de la Nación*".

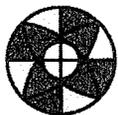
Que, la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, a través del Grupo de Conservación y Restauración, el día 13 de marzo de 2019, publicó en la página institucional del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convocatoria a la segunda edición del concurso "RESTAUREMOS NUESTRO PATRIMONIO DOCUMENTAL", presentando el objetivo, las bases y los requisitos para las postulaciones.

Que, el concurso en mención tiene como objetivo restaurar el patrimonio documental que se encuentra en riesgo de pérdida por deterioro, además de fortalecer la identidad cultural de las regiones, recuperar la memoria y lograr la apropiación del patrimonio documental a partir de su conocimiento y protección.

Que, tal como se indicó en la Convocatoria, la participación en el Concurso implica la aceptación de todas las bases del mismo.

Que durante la vigencia de la convocatoria (a partir del 13 de marzo de 2019 a las 00:00 hasta el 30 de abril de 2019 a las 23:59) se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades, referenciadas en orden de recepción:

**Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura**  
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos  
E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,



**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_**  
**( 14 MAY 2019 )**

“Por la cual se declaran los ganadores de la convocatoria a la segunda edición del concurso “Restauraremos Nuestro Patrimonio Documental”

Provincia de San Luis Bertrán de Colombia, Bogotá D.C.  
Academia de Historia Leonardo Tascón de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca  
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal, Casanare  
Alcaldía del municipio de Sonsón, Antioquia  
Alcaldía municipal de Cachipay, Cundinamarca  
Universidad Santo Tomás, sede Medellín, Antioquia  
Universidad del Tolima. Ibagué  
Alcaldía del municipio de Rionegro, Antioquia  
Fundación Jardín Botánico “Joaquín Antonio Uribe” de Medellín, Antioquia  
Fundación Sol y Tierra. Popayán, Cauca  
Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C.  
Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, Antioquia  
Alcaldía del municipio de Marinilla, Antioquia  
Alcaldía del municipio de Pereira, Risaralda

Que, una vez finalizada la vigencia de la convocatoria, el Comité de Patrimonio del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado analizó las postulaciones recibidas y verificó el cumplimiento de los requisitos consagrados en ésta. El valor histórico y la representatividad para la región determinaron la ponderación asignada por el Comité de patrimonio para cada uno de los ganadores del concurso, realizando la publicación en la página institucional, según consta en Acta No. 04 del 09 de mayo de 2019.

**RESUELVE,**

en mérito de lo expuesto,

**Artículo 1º:** Declarar ganadores de la segunda edición del Concurso “RESTAUREMOS NUESTRO PATRIMONIO DOCUMENTAL”, a las siguientes entidades postulantes:

ENTIDAD	DOCUMENTOS POSTULADOS
Alcaldía del municipio de Sonsón, Antioquia	Libro del Fundador o de repartición de solares, también conocido como Libro Acta de Fundación de Sonsón. Años: 1800 – 1868
Universidad del Tolima. Ibagué	Expedientes del Fondo de Colonia. Año 1810
Alcaldía del municipio de Marinilla, Antioquia	Tomo 1 (Mortuorias y testamentos) del Archivo Histórico de Marinilla. Años: 1699 – 1736

**PARÁGRAFO: Mención especial.** Dada la particularidad de los documentos y el reconocimiento de sus valores históricos, estéticos y simbólicos, se otorga mención especial a:

ENTIDAD	DOCUMENTOS POSTULADOS
Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C.	Correspondencia de la Rectoría Años: 1868 – 1880

**Artículo 2º. Premio:** Los documentos postulados por parte de los ganadores enunciados en el artículo primero y su parágrafo único del presente acto administrativo, serán premiados con la restauración, descripción, digitalización y solicitud de inclusión en la Lista Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura



**RESOLUCIÓN No. 284**  
**( 14 MAY 2019 )**

“Por la cual se declaran los ganadores de la convocatoria a la segunda edición del concurso “Restauremos Nuestro Patrimonio Documental”

Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico, LICBIC-CDA, fortaleciendo las estrategias de apropiación social del patrimonio documental y la recuperación de la memoria histórica de la nación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los gastos tanto del traslado de la documentación a las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en Bogotá D.C., como de ésta ya intervenida hacia su lugar de custodia, deberán ser asumidos en su totalidad por las entidades seleccionadas, las cuales también serán responsables de la integridad de los bienes durante los traslados. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado no se hace responsable por daños o afectaciones que sufran los documentos fuera de sus instalaciones. Lo anterior, de conformidad con los parámetros establecidos en la convocatoria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las entidades ganadoras se comprometen a garantizar condiciones de conservación apropiadas para los documentos restaurados, según los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y la normatividad vigente.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición derogando todas las anteriores.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el

14 MAY 2019

  
**JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR**  
Director General (E)

Proyectó: F Ángela Barajas S. GCRPD  
Martha Luz Cárdenas G. GCRPD.  
Revisó: Jorge Enrique Cachiotis S. SGPD.  
César Orlando Tapias Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Archivado en: Secretaría General. Resoluciones.

 Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

[www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co) / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co) - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,

Colombia. Fecha: 2013-12-11 V: 5 GDO-F-016 Página 3 de 3

